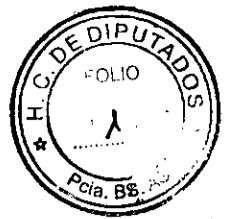




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

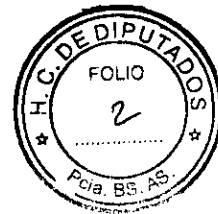
Dirigirse al poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Infraestructura y del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible responda a la mayor brevedad posible sobre distintos aspectos relacionados al convenio oportunamente suscripto entre el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete provincial, la Municipalidad de Ensenada y la Municipalidad de La Plata, mediante el cual la Provincia de Buenos Aires se compromete a solventar la financiación de la construcción de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos a realizar por la Municipalidad de Ensenada, en particular:

1. Fecha de inicio de la obra.
2. Plazo estimado de ejecución.
3. Presupuesto asignado.
4. Si los recursos a afectarse para la partida presupuestaria del punto 3 son de asignación específica.
5. Todo otro dato que considere de interés a la presente solicitud.

  
GONZALO ATANASOF  
Diputado  
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

La ley provincial 14.199 (presupuesto de la provincia de Buenos Aires 2011), en su artículo 51 dice lo siguiente: "Ratifícase el Convenio Institucional celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata, tendiente a la financiación de la Construcción de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos en el Partido de La Plata. A tales fines facúltase al Poder Ejecutivo, dentro de la suma aprobada por los artículos 1° y 2° de la presente Ley, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten menester, para el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Provincia de Buenos Aires en relación a la ejecución del citado emprendimiento".

Conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, la municipalidad de La Plata, con fecha 31 de agosto de 2011, promulgó una ordenanza, que en su artículo 1 aprueba el convenio oportunamente suscripto con el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete y la Municipalidad de Ensenada, donde la Provincia de Buenos Aires se comprometía a solventar la financiación de la construcción de la Planta de Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos a realizar por la Municipalidad de Ensenada.

Dada la reciente ratificación de convenio por parte del municipio capital y la inminente aprobación del presupuesto 2012, se ve oportuno solicitar informes al ejecutivo provincial acerca del financiamiento y plazo de la obra. Además interesa conocer si está prevista una afectación específica de recursos para la planta.

  
GONZALO ATANASOFF  
Diputado  
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires